



Factura: 001-002-000068569



20181701006P07350

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P07350						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718091349	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708437056	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750404681	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GLOBAL CARGO ECUADOR GLOBCARGO-EC CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701006P07350

Factura No.: 001-002-000068569

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GLOBAL CARGO ECUADOR GLOBCARGO-EC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte y seis (26) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía GLOBAL CARGO ECUADOR GLOBCARGO-EC CIA.LTDA., REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de UYUMBICHO, cantón Mejía, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de UYUMBICHO, cantón Mejía, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de UYUMBICHO, cantón Mejía, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	UYUMBICHO	
REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	UYUMBICHO	
REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	UYUMBICHO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GLOBAL CARGO ECUADOR GLOBCARGO-EC CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS. CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA. SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE. ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma**

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER	1800	1800.0	1800.0	1800.0	0.0	0.0
REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH	1200	1200.0	1200.0	1200.0	0.0	0.0
TOTALES	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0



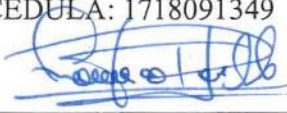
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

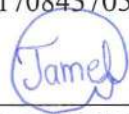
Firma Socios:



REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER
CEDULA: 1718091349

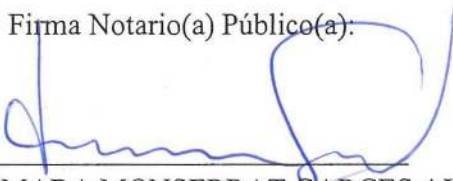


REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO
CEDULA: 1708437056



REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH
CEDULA: 1750404681

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

TAMARA
MONSER
RAT
GARCES
ALMEIDA

Digitally signed by
TAMARA
MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, I=QUITO,
serialNumber=1707
539092,
cn=TAMARA
MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
Date: 2018.10.26
13:14:52 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ARELY PAOLA MITE YAGUAL

Nº **171809134-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V244314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FACTOS VEGA YOLANDA GLADIS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2017-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-25






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 114 NÚMERO 1718091349 CEDULA

REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN
UYUMBICHO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




Octavio Rocha 2007 y Sarahurco

Uyumbicho - Mejia

0987824982

Francisco Oglobal cargoecvador.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 001... hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718091349

Nombres del ciudadano: REVILLA FACTOS FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MITE YAGUAL ARELY PAOLA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FACTOS VEGA YOLANDA GLADIS

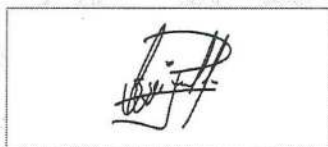
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-167-76721

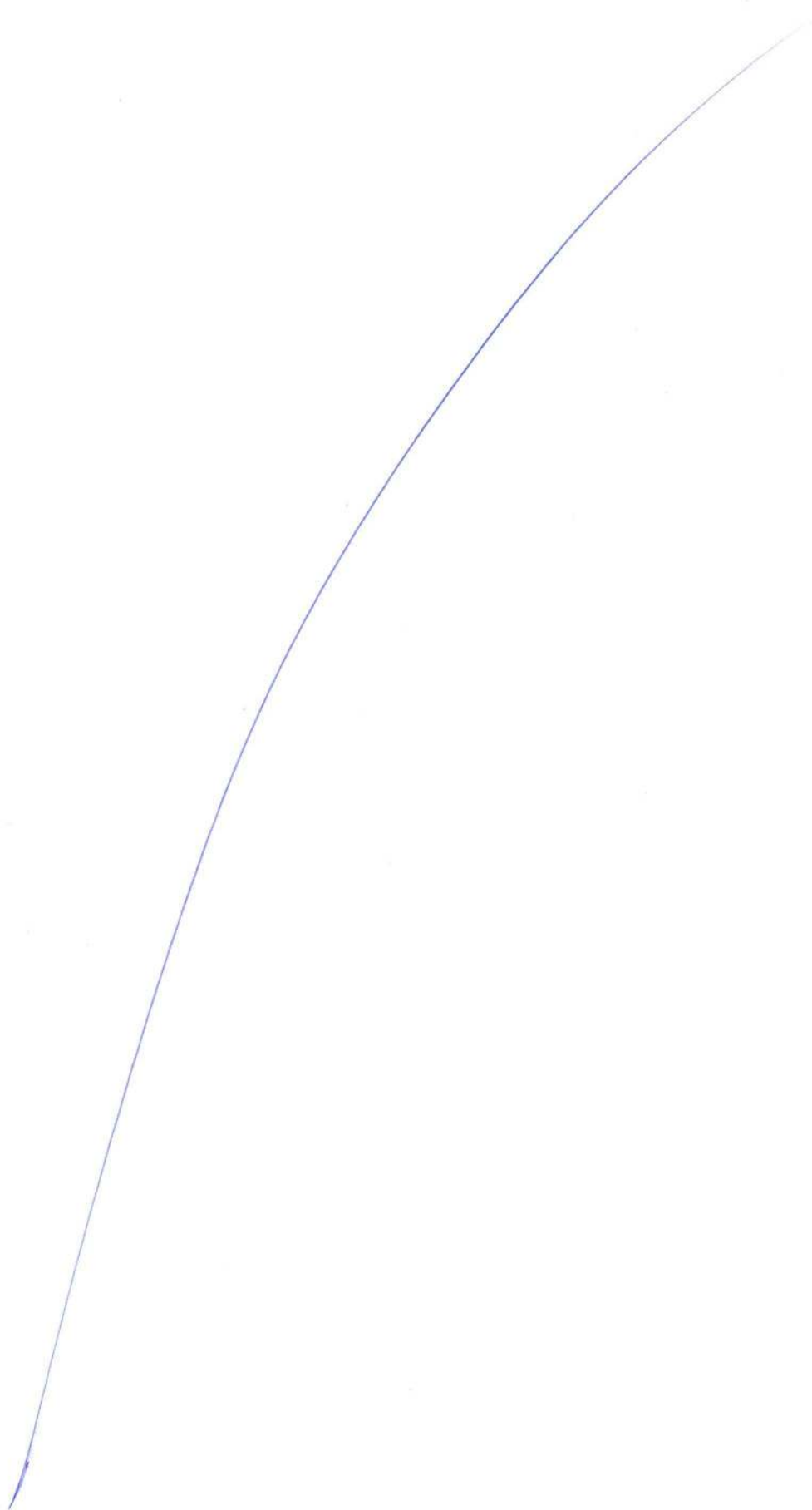


189-167-76721

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DECORADOR

V232313222

000741852

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REVILLA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASO CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
REVILLA LASO
JESUS FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

YOLANDA GLADIS
FACTOS VEGA

Nº 170843705-6

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No.

004 - 117 NÚMERO

1708437056 CÉDULA

REVILLA LASO JESUS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

MEJIA CANTÓN

UYUMBICHO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

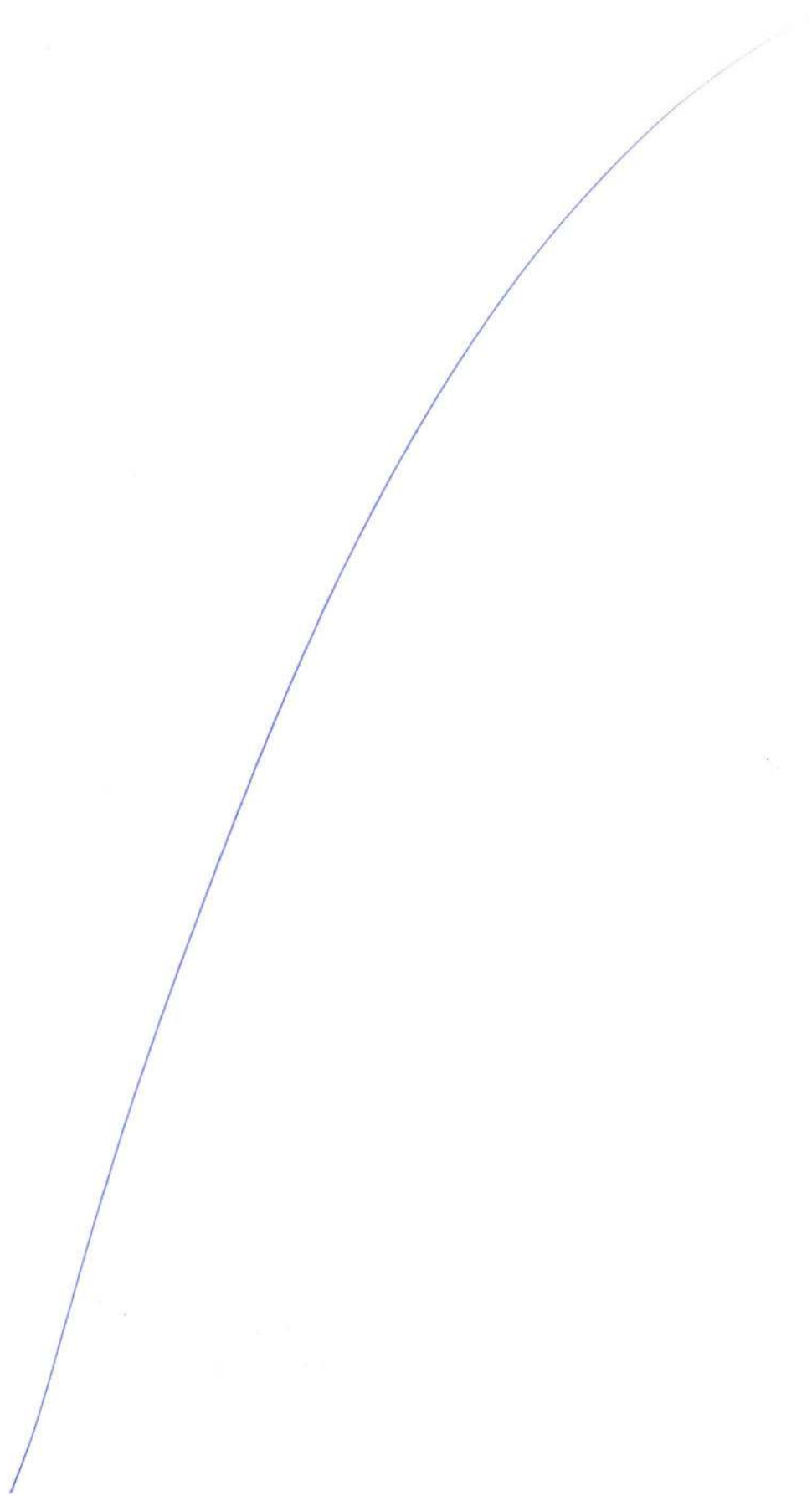
Uyumbicho
calle J. Ayoro # 3-019 y Sano horco
tel: 099285771
franciso.vl@globalcargoecuador.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2018

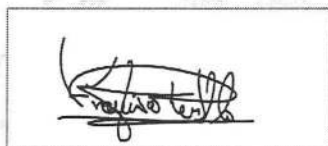
TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708437056

Nombres del ciudadano: REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FACTOS VEGA YOLANDA GLADIS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REVILLA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASSO CELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-167-76809

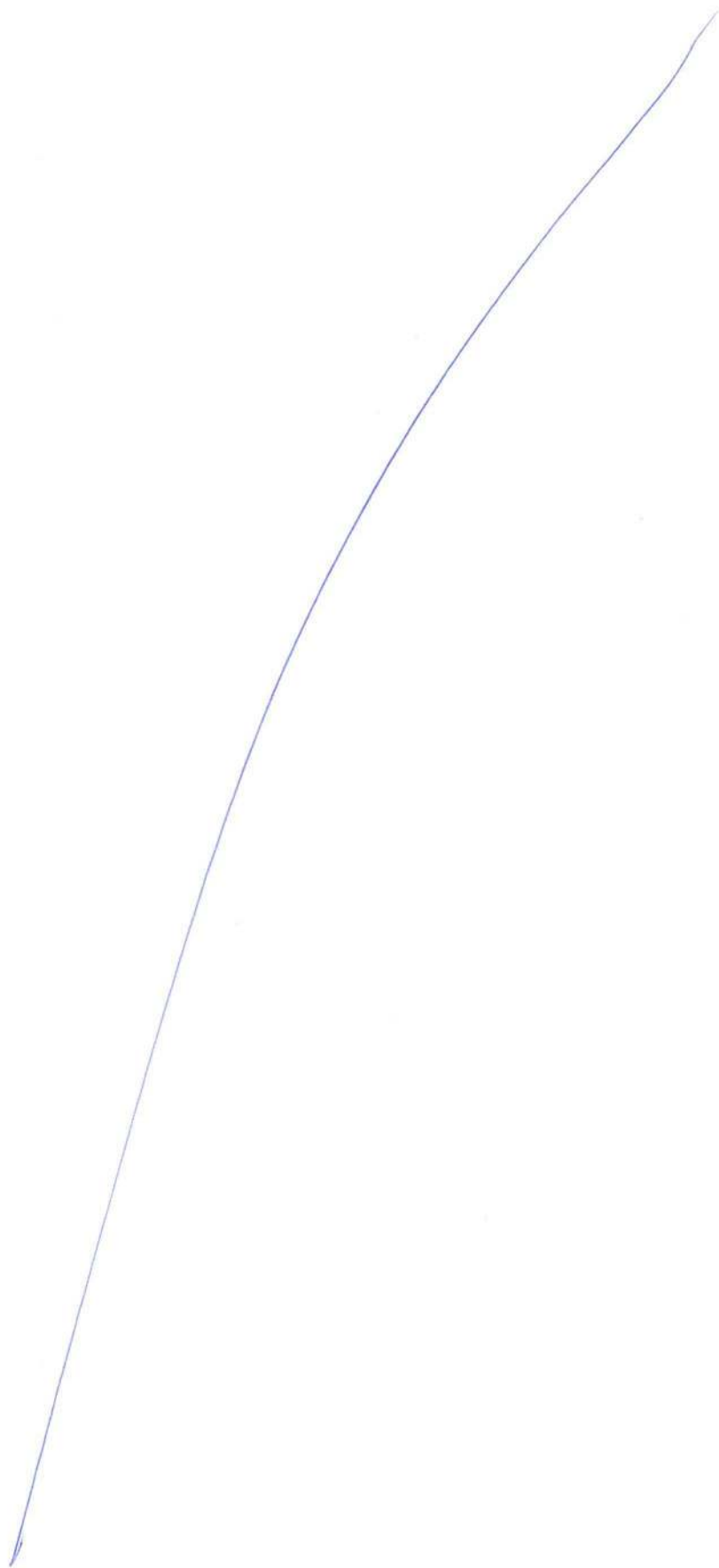


182-167-76809

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REVILLA FACTOS
JAMEL ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-11-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **175040468-1**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FACTOS VEGA YOLANDA GLADIS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-08-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-18

V244314442





DIRECCIÓN GENERAL

FRONT DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. **004 - 081** **1750404681** CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES **REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTÓN
UYUMBICHO PARROQUIA
ZONA:




**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM M.J.

Uyumbicho (Isidro Ayora - 3-019) Barrio San Blas.

0995422064

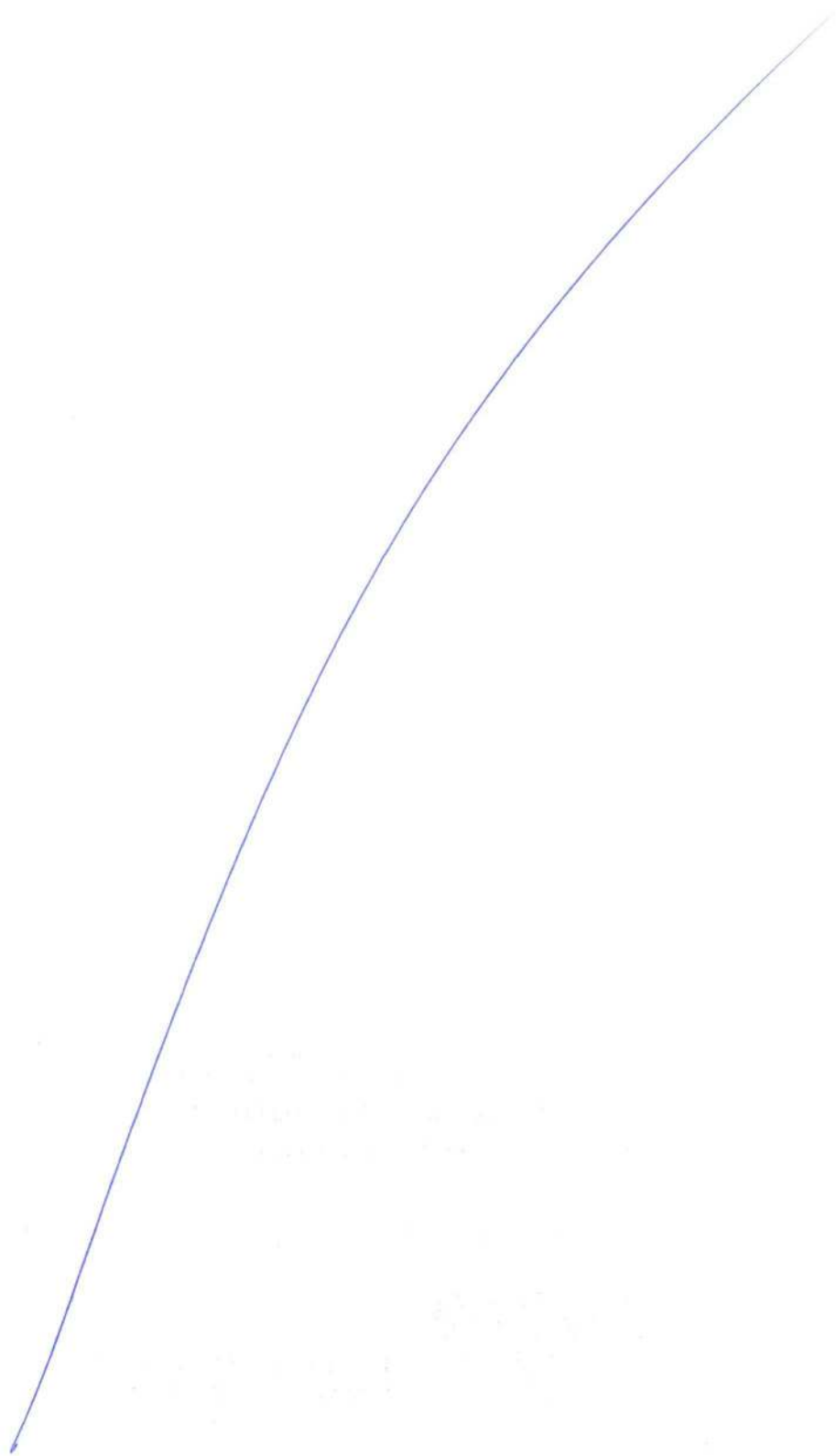
jamel@globalcargoecuador.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, **26 OCT. 2018**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750404681

Nombres del ciudadano: REVILLA FACTOS JAMEL ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REVILLA LASSO JESUS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FACTOS VEGA YOLANDA GLADIS

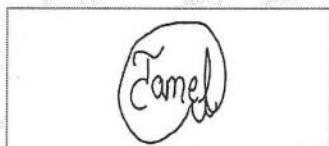
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-167-76900



189-167-76900

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



